

MERCOSUR/PM/SO/DISP. 06/2018

## PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO DEL MERCOSUR 2019

### VISTO:

El Tratado de Asunción, El Protocolo De Ouro Preto y la Dec. 23/05 del Consejo del Mercado Común.

### CONSIDERANDO:

Que el Parlamento del Mercosur se encuentra en funcionamiento desde el 14 de diciembre de 2007.

Que el Protocolo Constitutivo del Parlamento del Mercosur establece en su artículo 20 inc.1 que "El Parlamento elaborará y aprobará su presupuesto, el que será solventado con aportes de los Estados Parte....".

Que en forma excepcional a lo establecido en la séptima disposición transitoria del Protocolo Constitutivo del Parlamento del Mercosur, los aportes serán realizados según lo dispuesto en la Decisión CMC 034/2017.

Atendiendo los principios de transparencia y responsabilidad en la administración de los recursos del Parlamento, se incorpora al presente presupuesto el acuredo de Mesa Directiva de San Pablo de fecha 3 de setiembre de 2018, con el propósito de mejorar la eficiencia en la gestión administrativa y parlamentaria, a través del reordenamiento administrativo, la disminución de los gastos de funcionamiento y la informatización de los procesos a través de mecanismos estandarizados, claros y transparentes facilitando el acceso a la información de los Parlamentarios y el derecho a la información de los ciudadanos.



**EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR  
DISPONE:**

**Artículo 1:** El presupuesto del Parlamento del Mercosur es único y contiene las directrices para la acción financiera del Ejercicio enero – diciembre 2019.

**Artículo 2:** Aprobar el Presupuesto del Parlamento del Mercosur, conforme a lo que a continuación se establece, por un total de U\$S 2.738.229 (dólares americanos dos millones setecientos treinta y ocho mil doscientos veintinueve), el que figura en el anexo I de la presente disposición y forma parte integrante de la misma.

**Artículo 3:** Autorizar para el caso que no se dispongan de suficientes recursos provenientes de los aportes regulares de los Estados Partes relativos al Ejercicio 2019, a utilizar el saldo de recursos excedentes de ejercicios anteriores, dando cuenta a la Mesa Directiva y a la Comisión de Presupuesto y Asuntos Internos.

**Artículo 4:** Créase la función de Asesor de Delegación, mediante la adecuación de los contratos de los actuales Auxiliares de Sección que sean designados a esos efectos, mediante oficio del Vicepresidente de la Delegación respectiva, hasta un máximo de 3 por Delegación, debiendo desempeñarse como Secretarios de Comisión.

Los Asesores de Delegación, deberán presentar mensualmente a los efectos de sus haberes, conformidad del Vicepresidente de la Delegación respectiva, mediante nota a esos efectos.

**Artículo 5:** Establécese que las personas a ser contratadas no podrán; tener relaciones de parentesco con los Parlamentarios en el grado de ascendientes o descendientes y colaterales hasta el segundo grado, ser cónyuges o concubinos



reconocidos judicialmente.

**Artículo 6:** La Comisión de Presupuesto y Asuntos Internos, deberá elevar para la consideración del Parlamento en forma previa al tratamiento del Presupuesto del siguiente año, el Estatuto del Funcionario y la Estructura de Funcionamiento del Parlamento del Mercosur.

**Artículo 7:** Facultar al Ordenador de Gastos a propuesta de la Mesa Directiva con informe de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Internos, para que en caso de necesidad de servicio, pueda reasignar partidas a los rubros que considere necesarios, hasta un 10% del monto total del Presupuesto, excepto el rubro Retribuciones Personales.

**Artículo 8:** El presente Presupuesto será solventado en forma excepcional a lo establecido en la séptima disposición transitoria del Protocolo Constitutivo del Parlamento del Mercosur, de acuerdo a los aportes establecidos en la Decisión 034/2017 del CMC, en forma transitoria hasta la vigencia de la Decisión del CMC de fecha 5 de agosto de 2017.

Montevideo, 10 de setiembre de 2018.

**Parlamentario Tomás Bittar**  
**Presidente**



Edgar Lugo

**Secretario Parlamentario**

**PARLAMENTO DEL MERCOSUR  
ENERO DICIEMBRE DE 2019**

GRUPO		Total por actividad	Total por grupo
<b>Servicios personales</b>			<b>1,346,384</b>
11	<u>Remuneraciones Básicas</u>		968,474
	111 Parlamentarios	0 vease Nota 1	
	112 Salarios Funcionarios	893,976	
	115 Aguinaldo	74,498	
12	<u>Remuneraciones Extraordinarias</u>		102,224
	Remuneraciones Extraordinarias	102,224	
13	<u>Aportes a la Seguridad Social, Seguro medico y otros</u>		219,166
	131 Aportes a la seguridad Social del Empleador	135,586	
	132 Pago Seguros Médicos	83,580	
14	<u>Personal Contratado</u>		37,692
	142 Personal especial Grupos Políticos	34,392	
	143 Jornales	3,300	
18	<u>Capacitación</u>		6,250
	181 Gastos de capacitación	6,250	
19	<u>Otros Gastos de Personal</u>		12,578
	190 Seguros	12,578	
<b>Servicios no personales</b>			<b>807,088</b>
21	<u>Servicios para la mantención y conservación de la Sede</u>		199,368
	211 Consumo Energía Eléctrica, agua y otros	13,188	
	212 Gastos Comunicación ( Telefonía e Internet)	14,034	
	213 Servicios de limpieza, fumigación y otros	16,699	
	214 Servicios de vigilancia y seguridad	143,137	
	216 Gastos de movilidad y gastos menores (incluye envíos)	5,802	
	219 Seguros y otros	6,507	
22	<u>Reparación y Mantenimiento</u>		39,979
	221 Mantenimientos de equipos maquinaria vehículos y otros	7,049	
	222 Mantenimiento de edificio	5,369	
	223 Mantenimiento Informático	27,562	
23	<u>Ceremonial</u>		27,790
	231 Recepción y catering	9,000	

	232 Cortesías Obsequios agasajos	1,602	
	233 Gastos de traslado y hospedaje invitados	15,000	
	239 Otros gastos ceremoniales	2,188	
24	<u>Arrendamientos y derechos</u>		92,175
	243 Arrendamiento Mobiliario	23,711	
	244 Arrendamiento Maquinarias, Equipos Computacionales y	68,464	
25	<u>Servicios Técnicos profesionales</u>		110,186
	251 De Informática y sistemas computarizados	1,311	
	252 De Ceremonial y Protocolo	6,655	
	253 Consultarías Asesorías e Investigaciones	19,292	
	254 Interpretación simultanea y traducciones escritas	24,318	
	256 Taquígrafos	7,002	
	257 Audio Proyección	45,479	
	258 Auxiliares de Sala y Barra	6,129	
26	<u>Viajes en misión de servicio</u>		223,828
	261 Pasajes	35,912	
	262 Viáticos	22,800	
	266 Pasajes y Viaticos Eurolat	28,392	
	267 Pasajes y Viaticos Observatorio de la Democracia	40,008	
	268 Pasajes y Viáticos integrantes Mesa Directiva	96,716	
28	<u>Difusión y Publicidad</u>		113,763
	281 Difusión y comunicación	8,400	
	282 Producción imagen, audio video	22,863	
	288 Trabajo de Comisiones y otros eventos	82,500	

**Materiales y suministros**

**116,754**

31	<u>Productos Alimenticios</u>		24,120
	311 Gastos alimentación del personal	2,761	
	312 Servicio de Cafetería Coffe Brake	21,359	
33	<u>Papelería y Accesorios</u>		10,033
	331 Papel, cartón e impresos	3,743	
	333 Libros, Revistas, Periódicos y otras suscripciones	3,852	
	334 Útiles de Escritorio	1,315	
	335 Suministros Informáticos	1,123	
34	<u>Software</u>		80,322
	341 Compra licencias Software	80,322	

39	Otros Materiales y Suministros		2,280	
	399 Bienes de Consumo Varios		2,280	
<b>Inversiones</b>				<b>217,503</b>
41	Inversión Física		217,503	
	413 Equipos electrónicos computacionales		26,600	
	414 Mobiliario		43,048	
	415 Oficinas y Sala de Reuniones		147,855	
<b>Financieros</b>				<b>4,500</b>
51	Diferencias de Cambio		3,000	
	511 Diferencias de Cambio		3,000	
53	Gastos Bancarios		1,500	
	531 Gastos Bancarios		1,500	
<b>Reservas</b>				<b>246,000</b>
61	Reservas		246,000	
	611 Reservas técnicas presupuestarias 6%		164,000	
	613 Reserva obligaciones eventuales 3%		82,000	
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>				<b>2,738,229</b>

**Nota 1**

**Los Salarios de los Sres. Parlamentarios serán asumidos por cada Estado Parte  
Véase Disp. 19/2016**

